Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 14 de julio de 2022.-

VISTO el Expediente Nº 37065-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) fibrolaringoscopio flexible solicitado por el Servicio de Otorrinolaringología dependiente del Departamento de Cirugía del H.R.R.G., mediante Nota de Pedido N° 87 obrante en orden gen N° 06.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº1113/2022, obrante en orden Gen Nº13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº91/2022, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº17 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: MG PHARMACORP S.R.L., NASTASI GUSTAVO DANIEL y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº15 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma PAM ARGENTINA S.A. C.U.I.T. Nº 20-70913612-3, se desestima dado que no posee PROTDF habilitado, según lo indicado por la Dirección Administrativa en Orden Gen Nº 37.

Que la oferta presentada por la firma MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70818609-7; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº39.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ($3.896.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Especifico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso l), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, Nº 05/22 Anexo II; Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22, Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución S.G.R.A. Nº 1595/22.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL A/C
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº91/2022, S/Adquisición adquisición de un (1) fibrolaringoscopio flexible solicitado por el Servicio de Otorrinolaringología dependiente del Departamento de Cirugía del H.R.R.G., adjudicando a la firma MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70818609-7, el renglón Nº01, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ($3.896.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 – Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 40000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 1343/2022.-

HRRG
S.G.

Firmado Electrónicamente por
MEDICO LEIVA SILVIA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Dirección Medica HRRG
14/07/2022 12:06